

al Pueblo de Luyana al haber sugerido el mismo y al objeto de  
dicho cincuenta y cinco pesos, por parecerle poco mas o no estigas  
algo mas, de lo que era el anticipo; y el ayuntamiento sus concuer-  
das, sumaba los cincuenta y cinco pesos restantes, por cuya cantida-  
dad se extienda el correspondiente Libramiento y que se certifique lo  
ocurrido y mandase el mencionado Libramiento.

Y seguida se dia cuenta del suceso presentado por el Señor  
Antonio Sanchez fecha 17 del actual, studiando en el mismo el pago de  
cuentas que debiendo el Comisionado especial D. Rosmaldo Robles  
Sanchez nombrado por el Señor Gobernador para la formacion de oficio a las  
cuentas de Hacienda del oportuno municipio que estubo cargo del  
recaudate en los años 1877 a 78 y 79, fundando su escilon en que  
tiene la Cuenta del 77 a 78 en el Gobierno de Hacienda y la otra en el  
ayuntamiento, cosa que no tiene razones de ser, por que la función  
del Comisionado se esala de hacer cuentas oficiales, y si la general  
del oportuno formando un solo cargo y una sola dada cuando se conta  
en expediente que al efecto mantiene. Tambien dice el Señor Sanchez  
en su sueldo cuenta que el ayuntamiento habrá de conligarse, sin  
atender a varones, partiendo los intereses del expuesto punto que la  
Alcaldia no tiene antecedentes para formular el mencionado condicione,  
oficial y obligar a los cuentadantes al reintegro de la Propuesta abun-  
gada por el Señor Comisionado especial; viendo en que en caso del actual  
se le notificada con copia la orden del Señor Gobernador, donde ordena  
que se les cobrare a los cuentadantes de dicho periodo administrativo  
la dieta, que dejaron de servir; de todo lo cual interviene el ayunta-  
miento Alcuerda: Que supuesto que el D. Antonio Sanchez  
Sanchez que se ha de estudiar su compromiso de pago al Comisionado  
especial D. Rosmaldo Robles, suponiendo que se ha hecho cuen-  
tas parciales del oportuno 1877 a 78 y 78 a 79, suponiendo tambien  
que el ayuntamiento ha deseado de tener este asunto por res-  
uelto hecho sin datos oficiales, y que conservando perjudicar los intere-  
ses del encuestante, con el reintegro de la Propuesta impone a la dieta  
delegada S y

Resueltando que el Señor Comisionado especial designado nombre  
por el Señor Gobernador Civil de la Provincia, no viene a formar cuentas p-

